ACTIVIDADES UD9

Ejercicio 1

1. ¿Qué conceptos se incluyen en el finiquito de la señora Núria Ripoll?

El salario base, el plus de convenio, el complemento de actividad, la parte proporcional de pagas extra pendiente de cobrar, los salarios por todos los días de vacaciones que no ha disfrutado. Como se va del trabajo por voluntad propia, no le corresponde indemnización.

2. Calcule las pagas extraordinarias que se le deben a la señora Núria Ripoll el día 31 de octubre de 2023.

La paga extra de junio cuenta desde el 1 de julio al 30 de junio del año siguiente. Hasta el 31 de octubre son 123 días. La parte proporcional de 1210€ (en 365 días), es de 407,75€.

La paga extra de navidad cuenta desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Hasta el 31 de octubre han pasado 304 días. La parte proporcional de esta paga extra son 1007,78€.

El total de pagas extra que se le deben es de 407,75 + 1007,78 = **1415,53€**

3. Calcule el importe total, en bruto, del finiquito de la señora Núria Ripoll.

La parte del salario, como termina el último día del mes, será de:

Salario = 1180 + 30 + 40 = 1250€ Pagas extra = 407,75 + 1007,78 = 1415,53€

Para calcular las vacaciones, el trabajador debe haber trabajado el año entero (365 días) para disfrutar de, generalmente 30 días de vacaciones. Hasta el 31 de octubre ha trabajado: 304 días. Haciendo una regla de 3, le corresponden 25 días de vacaciones.

Si por 30 días de vacaciones recibe 1250€ de salario, por 25 días recibirá: 1041,66€

Total = 1250 + 1415,53 + 1041,66 = 3707,19€

Ejercicio 2

Al ser un despido improcedente, le corresponden 33 días/año de indemnización, con un máximo de 720 días.

Cálculo del salario anual:

- Salario base = 1250 x 12 = 15000€
- Plus toxicidad = 200 x 12 = 2400€
- Pagas extra = 1250 x 2 = 2500€
- Total anual = 19.900€/año

Salario diario → 19.900/365 = 54.52€/día.

Antigüedad

- Años completos → 10
- Meses completos → 3
- Días restantes → 16 → 1 mes extra
- Total → 10 años, 4 meses

4 meses son 0,33 años.

Total antigüedad: 10,33 años

Indemnización:

33 x 54,52 x 10,33 = **18.585,32€**

* Máxima cantidad = 54,52 x 720 = 39.254,4€. La indemnización que debe recibir está dentro del límite máximo.